

IQUIQUE, 15 de Abril de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 522

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1363 de fecha 29 de diciembre de 2009, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre asignación del derecho de vivienda fiscal o de arrendamiento con afectación fiscal.

Memorándum N° 116 de fecha 16 de abril de 2011, de Alcalde I. Municipalidad de Iquique a Director Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa Alcalde a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1363 de fecha 23 de diciembre de 2009, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento del Derecho de vivienda (casa habitación) a funcionarios de la I. Municipalidad de Iquique.

#### DONDE DICE:

**Artículo 11°.-** En lo referente al mes de garantía éste será siempre devuelto por el arrendador al municipio, debidamente reajustado al mes en que se proceda la devolución del inmueble.

**Artículo 12°.-** El municipio, en casos calificados, podrá pagar los gastos de corretaje que demande el respectivo contrato, los cuales jamás podrán exceder de un tercio de un mes de arrendamiento.

#### DEBE DECIR:

**Artículo 11°.-** En lo referente al mes de garantía éste siempre será de cargo del funcionario beneficiario.

**Artículo 12°.-** Los gastos de corretaje siempre serán de cargo del funcionario beneficiario.

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Le saluda atentamente a Ud.

  
**MARIA ANGELICA VEGA PINTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**